

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 069 - 2023 - GR.MOQ/GGR.GRI

Fecha: 14 de marzo del 2023

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Informe N° 01110-2023-GRM/CG-PMIPR, Informe N° 024-2023-GRM/GGR-ORSLIP-GRCH-IO, Informe N° 477-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 34-2023-GRI/GCPM, sobre aprobación de Modificación Presupuestal N° 01 (SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO) y Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Tecnica: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 351 FRANCISCO FAHLMAN DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multiantual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2023-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 01 de febrero del 2023, se aprobó la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. Nº 351 FRANCISCO FAHLMAN DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 232,224.92 soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante Informe N° 073-2023-GRM/GRI/CG-PMIPR-RPHR-RA el Ing. Rony Paul Huacho Romero -Responsable de la Actividad, solicita al Coordinador General del PMIPR se sirva derivar el expediente de Modificación Presupuestal Nº 01 (sin incremento de presupuesto) y la Ampliación de Plazo N° 01, para la culminación final de la Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 351 FRANCISCO FAHLMAN DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por lo que mediante Informe N° 1110-2023-GRM/CG-PMIPR de fecha 13 de marzo del 2023 el Coordinador General del PMIPR deriva el expediente y sus antecedentes al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión, evaluación y/o aprobación respectiva.

Que, mediante informe N° 024-2023-GRM/GGR-ORSLIP-GRCH-IO de fecha 13 de marzo del 2023, la Arq. Gladys L. Ramírez Charres – Inspector de Proyecto, expresa su CONFORMIDAD DE APROBACION de la Modificación Presupuestal Nº 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Partidas No Ejecutadas y por Menores Metrados (SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO), para la culminación final de la Actividad de Mantenimiento, y asimismo la Ampliación de Plazo Nº 01 por 06 días calendarios, por lo que recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo por la Gerencia Regional de Infraestructura. Conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTAL Nº 01 Adicional N° 01 Mayores Metrados

S/. 8,499.37 : S/. 8,499,37

Deductivo N° 01 por Partidas no Ejecutadas y por Menores Metrados

: S/. 000.00 (sin incremento de presupuesto)

Modificación Presupuestal Nº 01

: 30 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

Plazo de ejecución programado Ampliación de plazo N° 01

: 06 días calendario

Que, mediante Informe N° 477-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 13 de marzo del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz - Jefe de ORSLIP, remite el informe de conformidad de Modificación Presupuestal Nº 01 correspondiente al Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Partidas No Ejecutadas y por Menores Metrados (SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO), para la culminación final de la Actividad de Mantenimiento, y asimismo la Ampliación de Plazo Nº 01 por 06 días calendarios, sin expresar ninguna observación u oposición al mismo, expresando que ésta cumple con la Directiva Institucional aprobada, asimismo recomienda el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.









Contraloría Nº 195-88-CG.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 069 - 2023 - GR.MOQ/GGR.GRI

Fecha: 14 de marzo del 2023

Que, mediante Informe N° 34-2023- GRI/GCPM, de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por el Abogado de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. N° 351 FRANCISCO FAHLMAN DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", sobre Modificación Presupuestal Nº 01 correspondiente al Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Deductivo Nº 01 por Partidas No Ejecutadas y por Menores Metrados (SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO), para la culminación final de la Actividad de Mantenimiento, y asimismo la Ampliación de Plazo № 01 por 06 días calendarios, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos y la conformidad del Jefe de ORSLIP, concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación solicitada, según

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación Presupuestal Nº 01 correspondiente al Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Partidas No Ejecutadas y por Menores Metrados (SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO), para la culminación final de la Actividad de Mantenimiento, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. Nº 351 FRANCISCO FAHLMAN DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y el expediente que obra a fojas 86, y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTAL Nº 01

Adicional N° 01 Mayores Metrados Deductivo N° 01 por Partidas no Ejecutadas y por Menores Metrados

: S/. 8,499,37

: S/. 8,499,37

Modificación Presupuestal N° 01

: S/. 000.00 (sin incremento de presupuesto)

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01, de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.I. Nº 351 FRANCISCO FAHLMAN DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 06 días calendario, para culminación final de la Actividad.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero y segundo de la parte resolutiva de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GERENCIA INFRAESTRUCTURA

RANZ DIEGO FLORES FLORES E REGIONAL DE INFRAESTRIJCTURA

FDFF/GRI GCPM/AI C.C. Archivo (02)



INADOR